

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de Directores de Bandas de Música en las Corporaciones Locales de la provincia de Madrid.

De conformidad con los artículos 210, 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de Directores de Bandas de Música en las Corporaciones Locales de la provincia de Madrid en la siguiente forma:

Excelentísima Diputación Provincial de Madrid, segunda clase, 25.000 pesetas de sueldo.

Ayuntamiento de Aranjuez, segunda clase, 25.000 pesetas de sueldo.

Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, clase especial, 36.000 pesetas de sueldo.

La anterior clasificación surtirá efectos desde 1 de enero de 1959.

Madrid, 23 de enero de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de febrero.)

(G. C.—545)

Real Decreto-Ley, serán impuestas por mi Autoridad a petición de la Jefatura Agronómica y previo informe de la Cámara Oficial Sindical Agraria.

5.º Por el personal técnico de la Jefatura Agronómica se llevarán a cabo las inspecciones necesarias para comprobar la debida realización de los tratamientos fitopatológicos.

Madrid, 7 de febrero de 1962.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—541)

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 25 de enero de 1962, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico del camino vecinal de Alcobendas a Barajas, desde su origen al perfil 3,400, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 533.140 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 303 del Presupuesto de Gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 13.328,50 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad se-

ñalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras, hasta el 15 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 5 de febrero de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—48.014)

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 25 de enero de 1962, ha acordado convocar subasta

para la ejecución de las obras de doble riego asfáltico de los kilómetros 13,500 al 25 del camino vecinal de Colmenar Viejo, por Guadalix y Navalafuente al de Cabanillas-Bustarviejo, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 2.037.731 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 303 del Presupuesto de Gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 45.754,62 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la

## GOBIERNO CIVIL

Instrucciones para combatir la plaga del «arañuelo» del olivo (*Liothrips oleae*)

1.º De acuerdo con la ley de Plagas del Campo de 21 de mayo de 1908 se declara la utilidad pública de la extinción de la mencionada plaga en el término de Torrejón de Velasco.

2.º Todos los agricultores que tengan olivos en dicho término están obligados a realizar el tratamiento de los mismos, de acuerdo con las normas que dicte la Jefatura Agronómica.

La Hermandad de Labradores y Ganaderos quedará encargada de vigilar el exacto cumplimiento por los agricultores de estas normas y obligada a denunciar ante dicha Jefatura Agronómica a aquellos que no las cumplan o lo hagan de modo defectuoso.

3.º El incumplimiento de las citadas normas será sancionado, según la importancia de la falta, con multa de 100 a 1.000 pesetas (Instrucción segunda para la ejecución y cumplimiento del Real Decreto-Ley de 4 de febrero de 1929); y además de estas sanciones, la Hermandad realizará los tratamientos por cuenta y riesgo del agricultor, a quien pasará el cargo de los gastos (artículo 6.º de la ley de Plagas del Campo de 21 de mayo de 1908).

4.º Las referidas sanciones, de acuerdo con lo establecido en el antes citado

cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

**Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 5 de febrero de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—48.015)

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 25 de enero de 1962, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, kilómetros 21 al 28, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 579.600 pesetas; importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 303 del Presupuesto de Gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 14.400 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho

horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

**Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 5 de febrero de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—48.016)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA  
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

**ANUNCIO**

Por la Empresa Constructora General Española, S. A., adjudicataria de las obras del proyecto núm. 170 de «Pavimentación del Poblado de Absorción de Canillas, primera, segunda y tercera Fases», ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva impuesta en la Caja General de Depósitos, por importe de pesetas 47.000, como garantía de la ejecución de dichas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que cuantas personas tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa con motivo de estas obras pueden efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de enero de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—474)

(O.—47.995)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA  
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

**ANUNCIO**

Por la empresa Construcciones San Martín, S. A., adjudicataria de las obras del proyecto núm. 715 de «Pavimentación del Poblado Mínimo de Caño Roto», ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva impuesta en la Caja General de Depósitos por importe de 4.457,20 pesetas como garantía de la ejecución de dichas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que cuantas personas tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada empresa con motivo de estas obras pueden efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 30 de enero de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—513)

**Administración de Propiedades y Contribución Territorial**

**ANUNCIO**

Para general conocimiento se hace saber que el día seis del próximo mes de marzo se celebrará subasta pública para la venta de alhajas procedentes del abintestato en favor del Estado por fallecimiento de don Juan Alvarez Mendoza y don Higinio Alvarez Carriedo, cuyo pliego de condiciones obra en el expediente que se tramita en esta Dependencia.

Madrid, 5 de febrero de 1962.—El Administrador de Propiedades, Pablo Antónanzas.

(O.—48.012)

**Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid**

**COBRANZA DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO**

**1.º trimestre de 1962**

La Tesorería de Hacienda provincial nos envía nota anunciando a los contribuyentes de Madrid y sus pueblos la cobranza voluntaria de Contribuciones e Impuestos del Estado del PRIMER TRIMESTRE del año en curso, durante los días del 8 de febrero al 20 de marzo próximo, incurriendo en recargos de apremio aquellos que hubieran dejado de satisfacer sus recibos en el plazo señalado.

En las zonas de la capital se intentará el cobro a domicilio, consignado en los recibos, excepto en los de extrarradio, pudiendo los contribuyentes domiciliar el pago de sus tributos en los Bancos con arreglo al artículo 65 del Estatuto.

Las oficinas recaudatorias estarán abiertas al público de las quince a las diecinueve horas durante el período voluntario, y, además, de nueve a trece, los diez últimos días de la cobranza.

Madrid, 6 de febrero de 1962.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

(G. C.—503)

**ZONA DE ALCALA DE HENARES**

Itinerario de cobranza a seguir en el actual trimestre.

ALCALA DE HENARES, los diez últimos días del período; Ajalvir, 27 de febrero; Algete, 14; Ambite, 16; Anchuelo, 9; Camarma, 9; Campo Real, 20 y 21; Cobena, 14; Corpa, 13; Coslada, 8; Daganzo, 27; Fresno, 27; Fuente el Saz, 14; Loeches, 8; Meco, 9; Mejorada, 8; Nuevo Baztán, 16; Olmeda, 13; Orusco, 16; Paracuellos, 27; Pezuela, 13; Pozuelo, 16; Ribas, 23; Ribatejada, 27; San Fernando, 22 y 23; Santorcaz, 9; Santos, 9; Torrejón, 20 y 21; Torres, 8; Valdeavero, 27; Valdeolmos, 14; Valdetorres, 14; Valdilecha, 22 y 23; Valverde, 13; Velilla, 8; Villalbilla, 13, y Villar del Olmo, 16.

Madrid, a 3 de febrero de 1962.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

NOTA.—Durante los días del 9 al 20 de marzo se podrá pagar lo de todos los pueblos en Alcalá de Henares (calle de Santa María la Rica, núm. 1).

(G. C.—504)

**ZONA DE COLMENAR VIEJO**

Itinerario para la cobranza voluntaria correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio de 1962.

COLMENAR VIEJO, días 19, 20 y 21 de febrero; Alcobendas, 15; Bec-

rril de la Sierra, 16; Boalo (El), 13; Guadalix de la Sierra, 14; Hoyo de Manzanares, 16; Manzanares el Real, 13; Miraflores de la Sierra, 14; Molar (El), 12; Moralzazal, 13; Navacerrada, 16; Pedrezuela, 12; San Agustín del Guadalix, 15; San Sebastián de los Reyes, 15; Soto del Real, 14; Talamanca del Jarama, 12, y Valdepiélagos, 12.

Colmenar Viejo y todos los demás pueblos de la zona en la oficina de Madrid, sita en la calle de Santa Isabel, número 20, piso primero, los diez últimos días del período voluntario.

Madrid, a 1.º de febrero de 1962.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

(G. C.—505)

**ZONA DE CHINCHON**

Itinerario de cobranza voluntaria de los pueblos que comprende la zona de Chinchón, correspondiente al primer trimestre de 1962.

CHINCHON (capitalidad), los diez últimos días del período; Aranjuez, del 13 al 17 de febrero; Arganda del Rey, 13 al 16; Belmonte de Tajo, 9; Brea de Tajo, 23; Carabaña, 23; Colmenar de Oreja, 20 al 23; Estremera, 23; Fuentidueña de Tajo, 9; Morata de Tajuña, 14 al 17; Perales de Tajuña, 9; Tielmes de Tajuña, 23; Valdaracete, 23; Valdelaguna, 9; Villacanejos, 14 y 15; Villamanrique de Tajo, 9, y Villarejo de Salvanés, 19 al 21.

Madrid, 1 de febrero de 1962.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

(G. C.—506)

**ZONA DE GETAFE**

Itinerario de cobranza correspondiente a la zona de Getafe para el primer trimestre de 1962.

GETAFE, los diez últimos días del período; Alcorcón, 16 de febrero; Bares, 15; Casarrubuelos, 15; Ciempozuelos, 12 y 13; Cubas, 15; Fuenlabrada, 20 y 21; Griñón, 15; Humanes de Madrid, 8; Leganés, 16 y 17; Moraleja de Enmedio, 14; Móstoles, 21 y 22; Parla, 10; Pinto, 8 y 9; San Martín de la Vega, 19; Serranillos, 15; Titulcia, 19; Torrejón de la Calzada, 14; Torrejón de Velasco, 8 y 9, y Valdemoro, 12 y 13.

Madrid, a 31 de enero de 1962.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

(G. C.—507)

**ZONA DE NAVALCARNERO**

El itinerario de cobranza en período voluntario del primer trimestre del corriente año, para los distintos pueblos de esta zona, es el siguiente:

NAVALCARNERO y demás pueblos de la zona, los diez últimos días del período; El Alamo, 8 de febrero; Aldea del Fresno, 10; Arroyomolinos, 1 de marzo; Boadilla del Monte, 9 de febrero; Brunete, 15; Chapinería, 13; Pozuelo de Alarcón, 8, 9 y 10; Quijorna, 15; Sevilla la Nueva, 17; Villamanta, 10; Villamantilla, 17; Villanueva de la Cañada, 15; Villanueva de Perales, 17, y Villaviciosa de Odón, 13.

Madrid, 1 de febrero de 1962.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

(G. C.—508)

**ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Itinerario de cobranza para los pueblos en la citada zona correspondiente al primer trimestre del año 1962.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL, días 8 al 17 de marzo; Alpedrete, 13 de febrero; Cercedilla, 12 al 13; Colmenar del Arroyo, 2 de marzo; Colmenarejo, 16 de febrero; Collado Mediano, 13; Collado Villalba, 9 al 10; El Escorial, 19; Fresnedillas de la Oliva, 2 de marzo; Galapagar, 16 de febrero; Guadarrama, 12; Majadahonda, 9; Los Molinos, 12; Navalagamella, 6 de marzo; Robledo de Chavela, 2; Las Rozas de Madrid, 16 de febrero; Santa María de la Alameda, 19; Torreloaynos, 10; Valdemaqueza, 2 de marzo; Valdemorillo, 6; Villanueva del Pardillo, 6, y Zarzalejo, 19 de febrero.

Y los diez últimos días del período,

todos los pueblos en la capitalidad de la zona, situada en San Lorenzo del Escorial, en la calle de San Francisco, número 3.

San Lorenzo del Escorial, a 3 de febrero de 1962.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

(G. C.—509)

**ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

El itinerario de cobranza en periodo voluntario para el primer trimestre del corriente año, para los distintos pueblos de esta zona, es el siguiente:

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, días 13, 14 y 15 de febrero; Cالدسو de los Vidrios, 20 y 21; Cenicientos, 22 y 23; Navas del Rey, 17; Peñalayo de la Presa, 16; Rozas de Puerto Real, 24, y Villa del Prado, 8 y 9.

San Martín de Valdeiglesias y demás pueblos de la Zona, los diez últimos días del periodo.

Madrid, 2 de febrero de 1962.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

(G. C.—511)

**ZONA DE TORRELAGUNA**

Itinerario de cobranza voluntaria de la zona de Torrelaguna, correspondiente al primer trimestre de 1962.

TORRELAGUNA, días 8 de febrero al 20 de marzo de 1962; Acebeda (La), 20 de febrero; Alameda del Valle, 10; Atazar (El), 5 de marzo; Berzosa, 23 de febrero; Berruenco (E), 27; Brajos, 15; Buitrago, 17; Bustarviejo, 26, 27 y 28; Cabanillas de la Sierra, 21; Cabrera (La), 1 de marzo; Canencia, 2; Cervera de Buitrago, 26 de febrero; Garganta, 3 de marzo; Gargantilla, 14 de febrero; Gascones, 19; Hiruela (La), 2 de marzo; Horcajo de la Sierra, 16 de febrero; Horcajuelo, 22; Lozoya, 13; Lozoyuela, 5 de marzo; Madarcos, 16 de febrero; Mangirón, 22; Montejo de la Sierra, 22; Navalafuente, 1 de marzo; Navarredonda, 14 de febrero; Navas de Buitrago, 28; Oteruelo del Valle, 9; Paredes de Buitrago, 23; Patones, 14; Pinilla del Valle, 13; Piñuécar, 15; Prádena del Rincón, 22; Puebla (La), 2 de marzo; Rascafría, 9 y 10 de febrero; Redueña, 19; Robledillo de la Jara, 26; Robregordo, 20; Serna (La), 15; Serrada, 23; Sieteiglesias, 27; Somosierra, 20; Torremocha, 10; Valdemanco, 3 de marzo; Vellón (El), 15 y 16 de febrero; Venturada, 20, y Villavieja, 19.

Durante los diez últimos días del periodo se efectuará la cobranza de todos los pueblos en Torrelaguna, capital de la Zona.

Madrid, 3 de febrero de 1962.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

(G. C.—510)

**Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas**

**Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 24 de agosto de 1949, con los números 354.027 de entrada y 165.137 de registro, y un carnet de intereses número 28.225, correspondientes al depósito constituido por don Juan Rodríguez García para responder del cargo de Jefe de Almacén del Servicio Nacional del Trigo y a disposición del ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo. Importa el depósito 20.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 4 por 100.—Expediente 2.719/61.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito ni se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo y carnet sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de

1929 y norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 3 de febrero de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—540)

**Sindicato Provincial de Industrias Químicas**

**Gremios Fiscales de Productos Farmacéuticos, Cremas y Lustres, Perfumería, Colorantes y Colas, Lejías y Plásticos**

**EDICTO**

Se pone en conocimiento de los agrimiados que el plazo voluntario para hacer efectivas sus cuotas por el concierto con la excelentísima Diputación Provincial del Arbitrio sobre Riqueza Provincial del año 1961, termina el día 28 del mes en curso, transcurrido el cual incurrirán en el apremio del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento que quedará reducido al 10 por 100 si las satisfacen dentro de los diez días siguientes al indicado.

Madrid, 7 de febrero de 1962.

(G. C.—542) (O.—48.027)

**Delegación de Hacienda de Barcelona**

**TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION**

**CITACION A SESION**

Por la presente se pone en conocimiento de don Santiago Rocamora Moratona, cuyo último domicilio conocido fué la calle Cadarso, 7, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del mismo en Comisión Permanente para el día 21 de febrero de 1962, a las once horas, para ver y fallar el expediente 937/61, instruido por aprehensión de interfonos y armys, mercancía valorada en 6.055 pesetas; debiendo celebrarse dicha sesión en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y comparecencia, por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio; advirtiéndole que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, así como presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 31 de enero de 1962.—El Secretario del Tribunal (Firmado).  
Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(B.—524)

**AYUNTAMIENTOS**

**VALDILECHA**

Ignorándose el paradero del mozo del Reemplazo de 1962 Ramón Iglesias González, hijo de José Antonio y de María, que nació en esta Villa el día 8 de septiembre del año 1941, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 11 y 18 del actual, fechas en que han de tener lugar la rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valdilecha, 2 de febrero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—515) (X.—1.291)

**ANCHUELO**

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1962 Luis Ruiz Juarranz, hijo de Martín y de María, que nació en esta Villa el día 4 de diciembre de 1941, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento el día 18 de febrero al acto de la clasificación y declaración de soldados; de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Anchuelo, a 3 de febrero de 1962.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—516) (X.—1.292)

**GUADARRAMA**

Los pliegos de condiciones para la subasta de obras de construcción parcial de la Plaza de Toros se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Guadarrama, 3 de febrero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—517) (O.—48.023)

**VILLAREJO DE SALVANES**

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado sacar a concurso-subasta pública para las obras de ampliación del cementerio municipal, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villarejo de Salvanes, 3 de febrero de 1962.—El Alcalde, Quintín García.

(G. C.—518) (O.—48.024)

**VILLAR DEL OLMO**

A los fines procedentes se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el Apéndice del Padrón Municipal y Cuaderno Auxiliar, correspondiente a la rectificación, referente al 31 de diciembre del pasado año de 1961. Durante el plazo de exposición se podrán formular los reparos y observaciones que proceda.

Villar del Olmo, 5 de febrero de 1962.—El Alcalde, Jaime Toledo.

(G. C.—519) (O.—48.025)

**MAJADAHONDA**

A disposición de quien acredite ser el dueño se encuentra bajo la custodia de esta Alcaldía la res mostrenca, cuyas señas son las siguientes:

Una res bovina, hembra, raza del país, de diez meses aproximadamente y capa negra.

Si pasados quince días después de la publicación de este anuncio no comparece el dueño, se procederá a la venta de dicha res, según determina el Reglamento de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905.

Majadahonda, 5 de febrero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—544) (X.—1.293)

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

**EDICTO**

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, de las de Madrid, se siguen al núm. 223, de 1961, sobre salarios, y a instancia de Ana Aneas Guillén, contra la Empresa José Carteras Planas, domiciliada en la calle de Navas de Tolosa, núm. 3, tercero, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan, y se hallan depositados en el domicilio de la Empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en el día 26 del mes de febrero de 1962, a las doce horas de su mañana.

**Bienes que se subastan**

Negativo y derechos de las películas «Conflicto inesperado» y «El hijo de la noche», tasados en 87.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

1.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será el tercio menos del precio de avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y la adjudicación se hará al mejor postor, y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 26 de enero de 1962.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.336)

**Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo, con el núm. 528, de 1961, a instancia de la Delegación de Trabajo, cuya resolución afecta al productor don Nicolás Martín González, contra la Empresa Garrido y Alba, S. L., sobre plus familiar y otros, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a 31 de enero de 1962.—El Ilmo. señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en virtud de resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo, en expediente de sanciones seguido contra la Empresa Garrido y Alba, S. L., de la que se deriva perjuicio económico al productor don Nicolás Martín González por falta de abono de salarios, plus familiar, gratificación de Navidad y beneficios de 1960; y...

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a la Empresa Garrido y Alba, S. L., a pagar a don Nicolás Martín González las siguientes cantidades: tres mil seiscientos treinta y ocho pesetas con sesenta céntimos por salarios de nueve semanas; ciento ochenta pesetas por plus familiar de noviembre de 1960; seiscientos cuarenta y siete pesetas con sesenta céntimos por plus familiar de diciembre de 1960; ciento tres pesetas con treinta céntimos por gratificaciones de Navidad de 1960, y doscientas treinta y una pesetas por participación en beneficios de 1960, o sea en total cuatro mil ochocientos pesetas con cincuenta céntimos.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la c/c. abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital de la cantidad importe de la condena impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 151 del Decreto de 4 de julio de 1958, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Magro. (Rubricado).

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—J. M. S. Terremos. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada, Garrido y Alba, S. L., mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 31 de enero de 1962.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.030)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Bernardo Alvarez Rodríguez, contra don Victoriano Gómez Ortiz y su esposa, doña Amparo Romero Langa, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de nuevo, en quiebra y por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

**Finca**

Piso segundo interior derecha de la casa número trece, hoy diecisiete, de la calle

de Jaime Vera, de Madrid. Se halla situado en la planta segunda del edificio, sin contar sótanos. Tiene una extensión superficial aproximada de sesenta y siete metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y water con ducha. Linda: por su frente, entrando, con pasillo y piso segundo exterior izquierda; por la derecha, con parte de casa de don Victorio Pozas y don Gabriel Castañeda; al fondo, con espacio al patio de la tienda derecha, al que tiene dos ventanas, y por la izquierda, con piso segundo interior izquierda, patio de luces, al que tiene cuatro ventanas, y hueco de escalera. Le corresponde una participación indivisa en los elementos comunes en la casa a que pertenece de cinco enteros ochenta centésimas por ciento.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintisiete de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que la expresada finca sale a subasta en quiebra y por primera vez y por el tipo de cincuenta y cinco mil pesetas, conviniendo al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

**Segundo**

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

**Tercero**

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

**Cuarto**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y dos y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.058)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil dimanado de causa 163, de 1960, por homicidio por imprudencia, contra José García Matesanz, se saca a la venta en pública y segunda subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintiocho del actual, a las doce de la mañana, y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, o sea, por la cantidad de treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, un camión, marca «Chevrolet», matrícula S. G. 2.733, de 21 HP, que fué embargado a dicho procesado.

**Advertencias**

**Primera**

Servirá de tipo a la subasta la cantidad expresada de treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

**Segunda**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por

ciento en efectivo metálico de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Cuarta**

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Quinta**

Que el camión embargado se encuentra depositado en el kilómetro 11 de la carretera de Francia, Granja de Nuestra Señora de Valverde, propiedad de don Eugenio Ventosinos, donde podrá ser examinado.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.347)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de doña Angelina Calleja Orfanell, nacida en Madrid el 4 de enero de 1891, hija de Francisco y de Angelita, de estado soltera, jubilada, que falleció en Madrid el día 15 de diciembre de 1961, donde tenía su domicilio, piso 2.º interior izquierda de la casa núm. 83 de la calle de Francisco Silvela, donde vivía sola, sin conocerse ninguna clase de familiares o parientes; llamándose por el presente edicto a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—514)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende carta-orden de la Sala 2.ª de la Audiencia Territorial de esta capital referente a los autos de mayor cuantía seguidos por don José Abril Lefort y otros, con don José Luis y otros, entre los que figura la incapaz doña María Teresa Abril Lefort, sobre declaración de filiación ilegítima; acordándose en dicha carta-orden requerir al referido demandante don José Abril Lefort para el pago de ciertas cantidades, como importe de la tasación de costas aprobada en apelación, defendiéndose en concepto de pobre; en cuyo diligenciado se ha acordado, al objeto de hacer efectivas las sumas reclamadas y no satisfechas por la vía de apremio, a pública subasta, por término de ocho días, sacar los siguientes bienes embargados:

**Primero**

Mobiliario de un despacho estilo español, compuesto de mesa, un armario librería, dos librerías descubiertas, un sillón y cuatro sillas tapizadas en terciopelo rojo, una papelería de mimbre, dos ficheros de madera y dos visillos.

**Segundo**

Un depósito de gasógeno de hierro.

**Tercero**

Un diccionario de Ciencias Eclesiásticas, de Perujo y Angulo, cinco tomos; Legislación Hipotecaria de Morell, tres tomos; Jurisprudencia del Código Civil, de Mucius Scevola, once tomos; Revista de Legislación y Jurisprudencia, ciento once tomos; Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Civil, de Manresa, ocho tomos, edic. 1883; Código Penal, de Viada, ocho tomos; Repertorio de Legislación, de Aranzadi, cuatro tomos, 1940 a 43; Código Civil, edición especial, un tomo; Apéndice a las Leyes Penales, de Medina y Marañón, un tomo; Código Penal, de Aranzadi, un tomo; Palique Diplomático, un tomo; Código Penal por Revista de los Tribunales; un tomo del Anuario de Derecho Civil; el Registro de

la Propiedad, un tomo; Derecho Canónico, dos tomos; Leyes Penales de España, de Cuyás, 1934, un tomo; Derecho Mercantil, Eixalá, un tomo; Ley de Caza, un tomo.

El tipo de tasación es de seis mil treinta y siete pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; debiendo previamente los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta, la que tendrá lugar el día veintiséis de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.329)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Por el presente se cita a la demandada doña Enriqueta López Briz, mayor de edad, soltera, modista, domiciliada últimamente en la calle de Minas, número veintiuno, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal número nueve, sito en la cartería de San Francisco, número diez, piso segundo, el día trece de los corrientes y hora de las diez de su mañana, a fin de prestar confesión, absolviendo posiciones bajo juramento indecisorio, en los autos de juicio de cognición promovidos bajo el número cuatrocientos treinta y nueve, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia del Procurador don Luis Parra Ortú, en nombre de don Francisco Alonso Sanmartín, contra dicha demandada, sobre resolución de contrato de subarriendo; pues así lo tiene acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en proveído de esta fecha, cuya citación se le hace por primera vez.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la demandada doña Enriqueta López Briz, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente edicto en Madrid, digo, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—27.057)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición contra don Raúl Francisco Alfonso Boix, a instancia del Procurador don Mauro Fermín García Ochoa, en representación de Madrid Films, S. A., en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y en el precio de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, los siguientes bienes:

Los originales del negativo de imagen y negativo de sonido de la película titulada «Cristo», de ocho rollos, con un total de 2.196 metros.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día veintidós de febrero próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; y

Que para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Y para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extendiendo el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.063)

**CITACIONES**

**VILLAVERDE-MADRID**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas número 38, de 1962, sobre daños por imprudencia, se cita al perjudicado Antonio Hernández San Andrés, de cincuenta y ocho años, casado, natural de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 27 de febrero, y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir como perjudicado a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.005)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas número 27, de 1962, sobre malos tratos y hurto, se cita al perjudicado Domingo Blanca González, de cuarenta y ocho años, casado, hijo de Pedro y de Rosa, natural de Villa del Prado (Madrid), y vecino de esta capital, con domicilio últimamente en la Huerta Noeda, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, el día veintisiete de febrero, y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir como perjudicado a la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.004)

**AVISO**

Para conocimiento de proveedores se hace saber que la cafetería bar «Onuba», sito en la glorieta Marqués de Vadillo, número seis, ha sido tomada como arrendamiento de industria por don Lucio López Navarro.

El propietario cedente, Antonio Diaz Velasco.

(A.—27.060)

**AVISO**

Don Bartolomé Ruiz Ruiz, adjudicatario del ambigú de la Sociedad de Inquilinos de la Prolongación de la calle de General Mola, número doscientos ochenta y siete, cede en traspaso a don Vicente de Francisco Utrilla.

Lo que se hace público para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del término de ocho días, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—27.061)

**AVISO**

Don Jesús López Martín, propietario del establecimiento de huertería y frutería sito en la calle de Eugenio Salazar, número cuarenta y ocho, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Eloy Alvarez García.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Eloy Alvarez, con domicilio en Cartagena, número ciento veintinueve.

(A.—27.062)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25